



Bogotá D.C, martes 31 de octubre de 2023

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, tercer trimestre
2023.

Cordial saludo Carlos Mauricio,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023.

Se verifica el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para el tercer trimestre de 2023, evidenciándose un leve aumento en los gastos de combustible y acueducto y alcantarillado con respecto a la vigencia 2022. Por otra parte, la Subdirección Administrativa y Financiera ha tenido en cuenta las recomendaciones dejadas por Control Interno en los informes anteriores.

Se continúa con la realización constante de distintas campañas de sensibilización con el fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo a los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación internos como correo electrónico, intranet y alertas de escritorio.

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observaciones

- Para el combustible se presentó un aumento de \$722.645, equivalente al 13% con respecto al tercer trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 24 galones cuya variación fue del 4%, por lo anterior no se daría cumplimiento a la meta establecida para el 2023 con corte al tercer trimestre de 2023 en el plan de austeridad de la Entidad frente a "Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las



plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior”.

- El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.528.430, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023 correspondiente a \$275.250 equivalente al 8% con respecto al tercer trimestre de 2022.

Por lo tanto, hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.

Recomendaciones

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Revisar los gastos (Combustible y Acueducto y alcantarillado) en los que se detectó aumento con el fin de dar cumplimiento a la meta de reducción establecida para la vigencia 2023 en el plan de austeridad, así mismo estudiar la posibilidad de verificar el % de reducción establecido como meta en el plan de austeridad.
- Revisar la pertinencia de documentar la elaboración, aprobación, publicación, seguimiento, responsabilidades, divulgación o socialización del plan de austeridad y los informes de seguimiento presentados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para asegurar la oportunidad e integralidad de la información.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cordialmente,

Documento 20231300557813 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 31-10-2023 16:23:00

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 13 folios





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20231300557813**

Fecha: 31-10-2023


Pág. 3 de 3



cf4e67010d3f6ff2fa9b3979aa665e1f772cb1fcdef0df2d823a08e8a37723ff

Código de Verificación CV: 70183 Comprobar desde:



	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 14

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2023

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
OCTUBRE DE 2023**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN3

1.	3	
2.	3	
3.	3	
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	RESULTADOS	4
6.	RESUMEN OBSERVACIONES.....	13
7.	RECOMENDACIONES.....	13

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 14

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presenta el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023.

1. OBJETIVO


Verificar el cumplimiento del Plan de Austeridad de la entidad vigencia 2023 frente a lo indicado en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y en la Circular conjunta 004 de 2022 de la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda, en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el tercer trimestre de 2023.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2023.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 87 de 1993** “Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- **Acuerdo Distrital 719 de 2018** “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- **Circular 004 de 2022** Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 14

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Análisis plan de austeridad de la entidad vigencia 2023.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe al Director General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad.

5. RESULTADOS

5.1 VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTRERIDAD 2023


5.1.1. Gastos de combustibles.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	4D01	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	V043	Camión asignado para el arrastre del escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	AC 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	C 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Equipo auditor a través de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al tercer trimestre vigencia 2022 Vs. 2023:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 14

Comparativo Combustible tercer trimestre 2022 vs 2023			
Tercer trimestre 2022	Tercer trimestre 2023	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 5.559.989,00	\$ 6.282.634,00	\$ 722.645,00	13%

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613
11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor*

Se presentó un aumento en el tercer trimestre de 2023 de \$722.645, equivalente al 13% con respecto al tercer trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 24 galones cuya variación fue del 4%.

Por lo anterior, no se estaría dando cumplimiento con lo indicado en la meta establecida para el 2023 en el plan de austeridad de la entidad frente a “Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior”.


Comparativo Gasto Combustible por Galones	
PERIODO	TOTAL GALONES
Tercer Trimestre 2022	609
Tercer Trimestre 2023	633
Diferencia	24
Variación	4%

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613
11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor*

El incremento por este concepto obedece a que se encuentra mayor uso de los camiones y plantas eléctricas de la entidad para finalidades misionales como son los eventos masivos.

La entidad cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje.

5.1.2. Papelería

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 14

Para el tercer trimestre de 2023, la entidad cuenta con el contrato de papelería y elementos de oficina N°1711 de 2023, suscrito con PAPELERIA LOS ANDES S.A.S cuyo objetivo es “Suministrar a monto agotable al instituto distrital de las artes - idartes, insumos de papelería, elementos de escritorio y oficina, requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo, requeridas por la entidad.” Por un valor de \$45.000.000 millones de pesos.

Comparativo consumo papel tercer trimestre 2022 Vs. tercer trimestre 2023		
TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS PAPEL	VALOR RESMAS PAPEL
Tercer trimestre de 2022	86	1.661.004
Tercer trimestre de 2023	20	514.080
Diferencia	(66)	(1.146.924)
Variación	77%	69%


Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

Conforme a la información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera-servicios generales del día 11/10/2023 con radicado N°20234000518613 sobre el consumo de papel del tercer trimestre 2023 de \$514.080, con respecto al tercer trimestre del 2022, se presentó una disminución en el consumo de papel correspondiente a \$1.146.946 , pero esta obedece a que se estaba dando inicio al contrato y programando primer pedido de papelería.

5.1.3. Servicios públicos

a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$47.659.970, de la cuenta N°2775438-9 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023, presentando una disminución con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior (tercer trimestre de 2022), como se observa en la siguiente imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 14

Comparativo Energía tercer trimestre 2022 vs 2023			
Tecer trimestre 2022	Tercer trimestre 2023	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
48.072.270	47.659.970	-412.300	-1%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

Lo anterior, por las visitas periódicas para la revisión de los medidores y demás temas relacionados a este servicio realizadas por la empresa de Energía Enel-Colombia realiza, aproximadamente cada 3 meses, y aquellos mantenimientos o revisiones realizadas por requerimiento en caso de ser necesario por los consumos significativamente altos.

b. Acueducto y Alcantarillado.


El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.528.430, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023 correspondiente a \$275.250 equivalente al 8% con respecto al tercer trimestre de 2022.

Por lo anterior, hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.

“Reducir el consumo en 1% de los servicios públicos, sin poner en riesgo la seguridad e integridad de los colaboradores del Idartes y de la comunidad en general que ingresen a la Entidad por razones del servicio”.

Comparativo Acueducto y Alcantarillado tercer trimestre 2022 vs 2023			
Tecer trimestre 2022	Tercer trimestre 2023	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
3.253.180	3.528.430	275.250	8%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 14


Para el tercer trimestre de la vigencia 2023 se continúan realizando los mantenimientos periódicos que incluyen la revisión frecuente del estado de medidores, tuberías y dispositivos orientados a minimizar los niveles de pérdidas a través de Infraestructura y Mantenimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por otra parte se da cumplimiento a lo indicado en el capítulo V del Decreto 492 de 2019 referente al control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental y tal y como informó la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023, se realizaron para el tercer trimestre de 2023 campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna de la entidad, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo de energía y agua como:

- ✓ Cultura verde – “Uso responsable de la energía Unidos contra el derroche de energía” ¡Es hora que tomemos conciencia antes de gastar! por parte de Gestión Ambiental de la entidad enviada a través del correo electrónico de la entidad el día 13/07/2023.



- ✓ Cultura verde- ¡Tips para ahorrar energía, haz parte del cambio!, realizada por parte de Gestión Ambiental de la entidad enviada a través del correo electrónico de la entidad el día 10/08/2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 14



Adicional a las campañas hechas, se vienen realizando visitas y diagnósticos a las diferentes sedes del instituto con el objetivo de revisar el estado de las sedes, proponer mejoras para el uso eficiente de los recursos y dar recomendaciones que permitan a la comunidad institucional realizar sus actividades con el menor impacto posible sobre el medio ambiente. Los resultados de estas visitas se pueden consultar en el enlace: <https://survey123.arcgis.com/share/7d967705e95a4c97af9a3657b6d8adfa/result>


5.1.4. Telefonía celular

Para el tercer trimestre de 2023, la entidad no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

Por lo anterior, se daría cumplimiento a la meta establecida para el 2023 con corte al tercer trimestre de 2023 en el plan de austeridad de la entidad frente a “Evitar la contratación del servicio de telefonía celular y la compra de equipos celulares, salvo estricta autorización de la Dirección del Instituto.”

5.1.5. Horas extras

Se verificó de acuerdo con la información entregada por la Subdirección

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 14

Administrativa y Financiera - Área Talento Humano en su respuesta del día 11/10/2023 con radicado N°20234000518613. Sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el tercer trimestre de 2023 se observa incremento por valor de \$6.113.525 situación relacionada a mayor programación de los eventos en los escenarios a cargo del Instituto, especialmente en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán.

Comparativo horas extras tercer trimestre 2022 vs 2023			
Tercer trimestre 2022	Tercer trimestre 2023	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
27.496.831	33.610.356	6.113.525	22%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

Para la solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - talento humano teniendo en cuenta que las horas extras sólo se pagan a aquellos funcionarios que les asiste el derecho en concordancia con el formato de autorización correspondiente y el acto administrativo que solicita el pago.

Para el mes de noviembre se tiene programado realizar una capacitación dirigida a los funcionarios y a los apoyos administrativos quienes reportan las horas extras en las diferentes dependencias.


5.2. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2023

5.2.1. Contratación de personal

De acuerdo con la información enviada a través del correo electrónico el día 06/10/2023 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el tercer trimestre del 2023 de los contratos de prestación de servicios el Instituto realizó 139 contratos los cuales se ejecutaron a través de recursos de proyectos de inversión, en atención a la misionalidad.

5.2.2. Publicaciones

La entidad para el tercer trimestre del año 2023 celebró el contrato N°1495-2023 el 12 de abril de 2023 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. E.S.P, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 14

Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 475.000.000), el cual se ejecutó a través de recursos de proyectos de inversión.

5.3. VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR

Al realizar seguimiento a las recomendaciones en el informe del segundo trimestre 2023 y de acuerdo con la respuesta al requerimiento de información por parte de control interno del día 11/10/2023 bajo radicado N°20234000518613 se evidenció:

- Se evidenció publicación en la página web de la entidad del informe de austeridad en el gasto enviado a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en la página de la entidad para dar cumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019 en el link: [Plan de continuidad | Instituto Distrital de las Artes \(idartes.gov.co\)](http://Plan de continuidad | Instituto Distrital de las Artes (idartes.gov.co))


Tipo: Plan de Austeridad

AÑO	MES	TÍTULO	ADJUNTO
2023	Septiembre	Seguimiento III Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Julio	Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Junio	Seguimiento I Semestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Junio	Seguimiento II Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Marzo	Seguimiento I Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2022	Diciembre	Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2022	Abril	Plan de austeridad Idartes 2022	DESCARGAR
2021	Abril	Plan de austeridad Idartes 2021	DESCARGAR

Fuente: Página de Idartes- ventana Transparencia y acceso a la información Pública -numeral 4.3.4 Otros planes institucionales.

- En el dato de los gastos no elegibles gastos de viajes y viáticos del informe formato Word del Plan de austeridad el gasto público del primer semestre 2023 los valores no coinciden entre la descripción del componente, la tabla de seguimiento y el formato Excel “registro resultados plan de austeridad del gasto público.”

Al respecto se indicó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, que se trató de un error involuntario, dado que en un inicio se había reportado la suma de \$11.814.401 que correspondía al valor ejecutado de viáticos y gastos de viaje; sin embargo, al hacer la validación, con corte al 30 de junio de 2023, sólo se había girado la suma

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 14

de \$7.196.300, por lo cual se procedió a efectuar el ajuste correspondiente en el informe Word y en la matriz Excel, quedando por ajustar en un tercer espacio (Componente: Gastos de viaje y viáticos así.

Componente: Gastos de viajes y viáticos

Durante el primer semestre del año en curso, el Idartes ha reconocido por concepto de viáticos y gastos de viaje la suma de once millones ochocientos catorce mil cuatrocientos un pesos MCTE (\$11.814.401) tal y como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación:

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Asesoría del Gasto Público – Gastos no elegibles




Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Sector Cultura, Recreación y Deporte

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022	
		Cantidad unit medida	Consumo en pesos	Cantidad unit medida	Consumo en pesos
Gastos de viajes y viáticos	Cantidad de funcionarios	4	\$ 8.876.788	5	\$ 7.196.300

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Matriz de registro resultados Plan de Asesoría del Gasto Público 2023 Idartes.

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 462 DE 2020	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	¿EL GASTO / COMPONENTE SE FICIONA COMO GASTO ELIGIBLE PARA LA VINCULACIÓN?	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	UNIDAD BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO (2023)		INDICADOR DE ASERCIÓN	
						CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	MON	CONSUMO (EN UNIDAD DE MONEDA)	CONSUMO (EN MONEDA)
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión personal FUNCIONAMIENTO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (sin incluir Cesantes)	NO						0%
	Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos	Número de horas liquidadas y pagadas	SI		4.190	\$ 42.650.229	486,5	\$ 48.969.275
Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados	NO					0%
	Viáticos y gastos de viaje	Gastos de viajes y viáticos	Cantidad de funcionarios	NO		4	\$ 8.876.788	5	\$ 7.196.300

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 14

6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.1.	Para el combustible se presentó un aumento de \$722.645, equivalente al 13% con respecto al tercer trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 24 galones cuya variación fue del 4%, por lo anterior no se daría cumplimiento a la meta establecida para el 2023 con corte al tercer trimestre de 2023 en el plan de austeridad de la Entidad frente a “Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior”.	Subdirección Administrativa y Financiera.
5.1.3. Literal b.	El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.528.430, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023 correspondiente a \$275.250 equivalente al 8% con respecto al tercer trimestre de 2022. Por lo tanto, hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.	Subdirección Administrativa y Financiera.

7. RECOMENDACIONES ¡Error! Marcador no definido.

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Revisar los gastos (Combustible y Acueducto y alcantarillado) en los que se detectó aumento con el fin de dar cumplimiento a la meta de reducción establecida para la vigencia 2023 en el plan de austeridad, así mismo estudiar la posibilidad de verificar el % de reducción establecido como meta en el plan de austeridad.
- Revisar la pertinencia de documentar la elaboración, aprobación, publicación, seguimiento, responsabilidades, divulgación o socialización del plan de austeridad y los informes de seguimiento presentados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para asegurar la oportunidad e integridad de la información.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: CEI-F-25

Fecha: 11/03/2023

**FORMATO
INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS**

Versión: 2

Página: 14 de 14